



BIOLOGÍA

Instrumentos de evaluación

La evaluación requiere el empleo de herramientas adecuadas a los conocimientos y competencias, que tengan en cuenta situaciones y contextos concretos que permitan a los alumnos demostrar su dominio y aplicación, y cuya administración resulte viable.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado se aborda, habitualmente, a través de diferentes técnicas aplicables en el aula. Al evaluar competencias, los métodos de evaluación que se muestran más adecuados son los que se basan en la valoración de la información obtenida de las respuestas del alumnado ante situaciones que requieren la aplicación de conocimientos.

En el caso de determinadas competencias se requiere la observación directa del desempeño del alumno, como ocurre en la evaluación de ciertas habilidades manipulativas, actitudes (hacia la lectura, la resolución de problemas, etc.) o valores (perseverancia, minuciosidad, etc.). Y, en general, el grado en que un alumno ha desarrollado las competencias podría ser determinado mediante procedimientos como la resolución de problemas, la realización de trabajos y actividades prácticas, etc.

Junto con estos instrumentos, utilizamos también pruebas administradas colectivamente, que constituyen el procedimiento habitual de las evaluaciones nacionales e internacionales que vienen realizándose sobre el rendimiento del alumnado.

Para llevar a cabo esta evaluación se emplean pruebas en las que se combinan diferentes formatos de ítems:

- Preguntas de **respuesta cerrada**, bajo el formato de elección múltiple, en las que solo una opción es correcta y las restantes se consideran erróneas.
- Preguntas de **respuesta semiconstruida**, que incluyen varias preguntas de respuesta cerrada dicotómicas o solicitan al alumnado que complete frases o que relacione diferentes términos o elementos.



- Preguntas de **respuesta construida** que exigen el desarrollo de procedimientos y la obtención de resultados. Este tipo de cuestiones contempla la necesidad de alcanzar un resultado único, aunque podría expresarse de distintas formas y describirse diferentes caminos para llegar al mismo. Tanto el procedimiento como el resultado han de ser valorados, para lo que hay que establecer diferentes niveles de ejecución en la respuesta en función del grado de desarrollo competencial evidenciado.
- Preguntas de **respuesta abierta** que admiten respuestas diversas, las cuales, aun siendo correctas, pueden diferir de unos alumnos a otros.

Criterios de evaluación

* Se realizarán dos controles escritos por evaluación, siempre en hoja oficial de examen. Los controles seguirán el modelo de las EvAU (Pruebas de Acceso a la Universidad). Todas las cuestiones llevarán indicada la puntuación correspondiente y las valoraciones serán de 0 a 10 teniendo en cuenta los conocimientos, la redacción y la presentación de cada prueba. Las pruebas serán convocadas con tiempo suficiente, al principio de cada evaluación, para conseguir una buena planificación del trabajo personal de los alumnos.

- * La calificación obtenida por el alumno será debida a dos pruebas objetivas:

Primera prueba: 40%

Segunda prueba: 60%. Será prueba de evaluación. Entrarán todos los contenidos de la evaluación.

* Habrá un control de tipo test que evaluará las prácticas de laboratorio durante la 1ª o la 2ª evaluación y supondrá el 20% de la nota con los dos exámenes correspondientes que supondrán el 30% y el 50% de la nota de la evaluación respectivamente.

* Se aplicará redondeo en medias decimales tal que si el primer decimal de la media fuera 5 o más, la calificación final será el número entero inmediatamente superior y si fuera 4 o menos la calificación será el número entero inmediatamente inferior.

* Si un alumno no puede hacer alguna de las pruebas escritas convocadas durante la evaluación aparecerá como NC (no calificado), hasta actualizar las notas en la evaluación siguiente al ser la evaluación continua y evaluarse los contenidos, también, en la



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

siguiente/es. La nota de la siguiente evaluación supondrá un 75% frente a la media de las calificaciones de la anterior, que supondrá un 25%, para actualizar la nota.

* Se tendrán en cuenta las incorrecciones ortográficas (grafías incorrectas, tildes), penalizándose con 0,1 puntos cada falta, hasta un máximo de un punto. El llamado “lenguaje móvil” no será admitido, pudiéndose anular la pregunta en la que aparezca.

* No serán válidos los controles escritos a lápiz o tengan preguntas en blanco.

* Copiar en un control será penalizado con la evaluación suspensa (con calificación de 0) y deberá ir a la prueba de recuperación.

Perderán el derecho a esta evaluación continua los alumnos que falten al 20% de las clases, de acuerdo con la normativa sobre evaluación en la etapa de Bachillerato de la Comunidad de Madrid y con el Reglamento de Régimen del Colegio. Para poder aprobar la asignatura deberán presentarse a la prueba de evaluación y/o realizar y entregar los trabajos que el departamento marque en el mes de junio (mayo en el caso de 2º Bachillerato), al final de la convocatoria ordinaria.

Procedimientos de recuperación de evaluaciones suspensas

La nota de la evaluación recuperada que aparecerá en el boletín se hará con el 75% de la nota de la evaluación siguiente con la que se recupera y el 25% de la nota que había en la evaluación que estaba suspensa y que se ha recuperado. Se establece la siguiente salvedad: si la nota así calculada fuera inferior a 5 pero el alumno hubiera aprobado el examen de recuperación, la calificación será de 5.

Subida de nota:



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El alumno tendrá la posibilidad de subir la nota final de la materia. El procedimiento para poder hacerlo es el siguiente: el alumno se presentará a una prueba global de toda la materia en la misma fecha y hora fijada para la recuperación de la tercera evaluación. Para poder presentarse a la prueba, el alumno deberá hablar antes con el profesor de la asignatura, de cara a decidir en diálogo la conveniencia o no de presentarse. En el momento de entregar el examen, el alumno comunicará al profesor si desea que la prueba sea corregida o no. La nota final será el resultado del redondeo entero de la media aritmética de la nota obtenida por el alumno durante el curso (previa al redondeo) y la de la prueba final, con una única excepción: si la nota así obtenida fuera de suspenso, su calificación final será de 5.

Recuperación de la materia pendiente en cursos siguientes

* Una evaluación pendiente se recupera durante la evaluación siguiente con la nota de 5 o más en dicha evaluación. En los exámenes de cada evaluación entrarán contenidos de las evaluaciones anteriores. Si el alumno suspendiera la tercera evaluación debería presentarse a un examen con contenidos del curso entero en la **convocatoria ordinaria** de mayo.

* La nota de recuperación se calculará teniendo en cuenta la calificación de la siguiente evaluación (75%) y la calificación obtenida en la evaluación suspensa (25%). Si la nota así calculada fuera inferior a 5 pero el alumno hubiera aprobado el examen de recuperación, la nota será 5.

* Este criterio se aplicará en las recuperaciones de cada evaluación.

Evaluación final.

* Para superar la asignatura al final de curso el alumno deberá tener las tres evaluaciones aprobadas (con una nota mínima de 5).

* Si el alumno suspendiera la tercera evaluación debería presentarse a un examen con contenidos del curso entero en la **convocatoria ordinaria** de mayo. Con la tercera evaluación aprobada se recuperarán los contenidos.

Reclamación de calificación final

Las reclamaciones de exámenes o pruebas ordinarias a lo largo del curso serán atendidas por el profesor que imparte la materia correspondiente.



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las reclamaciones de los exámenes o pruebas finales (ordinaria: junio; extraordinaria: junio) seguirán el proceso que a continuación se detalla:

- Serán realizadas por escrito.
- Irán dirigidas al Coordinador de la Etapa.
- Se solicitará la revisión en un plazo de dos días lectivos a partir de aquél en que se produjo su comunicación.
- El Coordinador de la Etapa comunicará al interesado/a la resolución del Departamento correspondiente.
- En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Colegio, persista el desacuerdo con la calificación final, el interesado/a así lo comunicará por escrito al Director en un plazo de dos días a partir de la última comunicación del Colegio, el cual remitirá dicho desacuerdo a la Dirección Territorial de Enseñanza.